

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 083-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 07 de julio de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Sr. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal j) del inciso 6.1.4 (Funciones de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes: j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Sunedu"*;

Que, el literal e) del inciso 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la citada norma Legal, señala que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, mediante Carta N° 086-2022-UNDAR-CO-VPA/DBU(E)/NBIL, de fecha 08 de junio de 2022, la directora de Bienestar Universitario (e), remite el esquema de la organización de la ceremonia de entrega de grados y títulos profesionales de las promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, presentado mediante Informe N° 038-2022-

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 083-2022-CO-UNДАР

AJRI-ESEYBT-UNДАР-HCO, de fecha 07 de junio de 2022, por la especialista de Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Oficio N° 088-2022-UNДАР/VPA, de fecha 09 de junio de 2022, la vicepresidenta Académica, eleva el documento respecto al esquema de la organización de la ceremonia de entrega de grados y títulos profesionales de las promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Oficio N° 00140-2022-CO-UNДАР/OPyP-D, de fecha 21 de junio de 2022, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la organización de la ceremonia de entrega de grados y títulos profesionales de las promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, se encuentra considerado dentro del Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado 2022 – ISMPDAR, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2022-CO-UNДАР, que corresponde a la AOI 00170700128: Desarrollar el programa de inserción laboral y seguimiento al egresado, por un monto de S/. 220.00 Soles, afecto a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios; por lo que emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 013-2022-CO-UNДАР, de fecha 01 de julio de 2022, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: **AUTORIZAR** la Ceremonia de entrega de Grados y Títulos Profesionales de las Promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; asimismo, disponer que la Dirección de Bienestar Universitario cumpla con programar la fecha para la realización de dicha ceremonia;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Ceremonia de entrega de Grados y Títulos Profesionales de las Promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Bienestar Universitario, cumpla con programar la fecha para la realización de la Ceremonia de entrega de Grados y Títulos Profesionales de las Promociones 2018, 2019 y 2020 del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles